

Economía circular y Responsabilidad Ampliada del Productor

Real Decreto 1055/2022:

el punto de inflexión para los envases y cómo afecta a los de plástico

Los envases de plástico forman parte de nuestra vida diaria, pero su correcta gestión sigue siendo uno de los grandes retos ambientales y normativos de España. Con la plena aplicación del Real Decreto 1055/2022, las empresas que comercializan productos envasados —por ejemplo, en botellas, garrafas, film retráctil o palés— se enfrentan a responsabilidades relacionadas con esos envases que introducen por primera vez en el mercado nacional.

Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los SCRAP GENCI & SIGAUS (referentes en el ámbito industrial) nos habla de cómo esta normativa ha transformado la gestión de los envases comerciales e industriales en España, reforzando la economía circular, y de por qué contar con un SCRAP especializado en envases B2B (como GENCI) es hoy más estratégico que nunca.



Ainhöa Lizarbe,
directora de Relaciones Institucionales
y Comunicación de los SCRAP GENCI & SIGAUS.

¿QUÉ SUPONE PARA LAS EMPRESAS LA PLENA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1055/2022?

El RD 1055/2022 representa un cambio estructural en la gestión de envases en España. Desde el 1 de enero de 2025, todas las empresas que comercialicen por primera vez productos envasados en territorio nacional deben asumir responsabilidades relacionadas con la correcta gestión de los residuos de esos envases.

Esta normativa incorpora nuevas obligaciones como las relacionadas con la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP) y la declaración anual de envases (aplicables desde 2023), el diseño y marcado de envases, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) y la extensión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases en el país.

¿CUÁL ES LA NOVEDAD PRINCIPAL DE ESTA NORMATIVA RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTORES?

La clave es la extensión de la RAP a todos los envases. Antes de esta norma, la RAP – en el ámbito de los envases- se aplicaba a los de uso doméstico; ahora se aplica a todos los envases, entre los que se incluyen los empleados en el ámbito empresarial (es decir, envases comerciales e industriales, como palés, garrafas, cajas o films retráctiles).

Esto significa que quien pone un producto envasado por primera vez en el mercado español debe asumir la financiación y correcta gestión de dichos residuos. La RAP convierte la gestión de todos los envases en una responsabilidad operativa directa, con implicaciones legales, económicas y reputacionales importantes.

¿CÓMO PUEDEN LAS EMPRESAS CUMPLIR CON LA RAP DE ENVASES?

La normativa ofrece dos vías: constituyendo un Sistema Individual de RAP (SIRAP), en el que la empresa gestiona de manera autónoma todas sus obligaciones; o bien, adhiriéndose a un Sistema Colectivo de RAP (SCRAP), quien gestiona esta obligación en su nombre.

Si bien es cierto que ambas opciones son totalmente válidas ante la Administración, la opción colectiva (SCRAP) es la mayoritaria, por la eficiencia que estos sistemas pueden ofrecer.

GENCI SE PRESENTA COMO UN SCRAP MULTISECTORIAL. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE OTROS SCRAP DEL ENTORNO B2B?

GENCI cuenta con una experiencia única en el ámbito de la RAP de los envases comerciales e industriales: es el único sistema que, a fecha de hoy, puede decir que lleva operando 5 años con estos residuos. Esto es así porque GENCI surge de la mano de SIGAUS (SCRAP de referencia en España en la gestión de los aceites industriales usados, con 20 años de actividad) para dar respuesta a las empresas que se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, pionera en aplicar la RAP a los envases del entorno profesional en este territorio.

Con la llegada de la aplicación a nivel estatal de la RAP, GENCI comenzó sus operaciones a nivel nacional, gestionando la RAP de todo tipo de envases



comerciales e industriales, independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad en el que se empleen.

A diferencia de otros sistemas, GENCI no tiene cuota de adhesión, respeta la operativa existente, y apuesta por la universalidad del servicio como principio base del cumplimiento de la RAP.

¿QUÉ HERRAMIENTAS OFRECE GENCI PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO?

GENCI pone a disposición de las empresas un conjunto de herramientas diseñadas para simplificar y agilizar el cumplimiento del RD 1055/2022. Entre ellas se incluyen nuestra newsletter que explica los aspectos clave de la normativa (GENCI Píldoras legales, a las que las compañías se pueden suscribir fácilmente desde nuestra web); el Buscador RPP, que permite verificar si los proveedores (o la propia



Envases comerciales e industriales pasan a estar plenamente incluidos en las obligaciones de gestión bajo el nuevo marco normativo.

empresa) están correctamente inscritos en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO; así como una calculadora que facilita la estimación de la contribución financiera a nuestro SCRAP.

Además, para todas aquellas empresas que aún no tienen claro si tienen la consideración de Productor de producto (de envases), contamos con un test -de libre acceso- que, en menos de 10 sencillas preguntas cerradas (Sí/No) les ayuda a conocer si tienen obligaciones en este ámbito. Este test está disponible desde la web test.genci.es

Y, una vez que las empresas ya han visto si les afecta la norma y consideran que GENCI es el SCRAP que mejor encaja con su operativa, es momento de adherirse. Para ello, contamos con un proceso completamente digitalizado que hace más ágil la incorporación al sistema.

¿QUÉ DEBEN CONSIDERAR LAS EMPRESAS AL ELEGIR UN SCRAP DE ENVASES?

Tener un sistema que comprenda tanto la normativa como la operativa de cada empresa es clave para evitar riesgos y asegurar el cumplimiento. En este sentido, a la hora de escoger el SCRAP de envases con el que cumplir, las empresas deben valorar varios factores que van más allá del simple cumplimiento normativo: es fundamental contar con un sistema que ofrezca respaldo jurídico y acompañamiento técnico especializado; que los procesos internos sean ágiles y sencillos (de manera que la operativa del día a día con el SCRAP no genere cargas operativas adicionales); y, por último, evaluar la capacidad del sistema para garantizar la trazabilidad completa de estos residuos. En este sentido, cumplir la RAP de envases requiere de herramientas que proporcionen datos fiables y auditables. Por eso, en GENCI nos guiamos por las "3Ts": Trazabilidad para obtener el dato, Tecnología para convertir ese dato en información y Transparencia

para comunicar esa información de manera correcta. En GENCI contamos con plataformas muy avanzadas tecnológicamente: por una parte, nuestro Sistema de Información Tecnológico (SIT), que permite a las empresas reportar los envases comercializados y a los gestores reportar su actividad asegurando seguridad, eficiencia y confidencialidad; y, por la otra, con el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, otra plataforma que muestra la gestión que venimos realizando desde el inicio de nuestra actividad (actualmente, con datos referentes a Illes Balears).

¿CUÁLES SON LOS RIESGOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL RD 1055/2022?

Las sanciones económicas pueden ser significativas, y más allá de ese coste, existe un riesgo de pérdida de reputación en un entorno donde la sostenibilidad y el cumplimiento normativo son cada vez más valorados por clientes, inversores y mercados.

PARA FINALIZAR, ¿QUÉ MENSAJE DARÍA A LAS EMPRESAS QUE AÚN NO ESTÁN CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES?

Desde 2025, la aplicación total del RD 1055/2022 es ya una realidad. Las empresas deben cumplir con sus obligaciones, entendiendo que la gestión de sus envases va más allá de un requisito legal: es una oportunidad estratégica para integrar la sostenibilidad en el núcleo de su negocio. Contar con un aliado experto, que combine conocimiento normativo, experiencia

operativa y herramientas tecnológicas, marca la diferencia entre cumplir con la norma y convertir la sostenibilidad en un valor estratégico. En GENCI estamos preparados para acompañar a cada empresa en este recorrido, asegurando cumplimiento, trazabilidad y eficiencia, sin complicaciones. Unirse a GENCI no es solo cumplir con la normativa: es apostar por un futuro más sostenible, responsable y competitivo.

MIRANDO HACIA EL FUTURO, ¿QUÉ CAMBIOS NORMATIVOS SE ESPERAN?

La normativa sobre envases y residuos está en constante evolución. En España, el RD 1055/2022 ha marcado un punto de inflexión al ampliar la responsabilidad a todos los envases en el país y reforzar la economía circular. Sin embargo, esta normativa se ha de seguir adaptando a los objetivos y directrices de la Unión Europea.

En el horizonte más cercano, el Reglamento Europeo sobre envases y residuos de envases (PPWR) -que comenzará a aplicarse en apenas unos meses- busca establecer criterios más estrictos de prevención de residuos y reciclabilidad, así como objetivos más ambiciosos de reutilización y reciclaje para todos los estados miembros. Esto significa que las empresas no solo tendrán que mantener el cumplimiento del RD 1055/2022, sino también dar respuesta a los nuevos requerimientos europeos, adoptando prácticas más sostenibles, innovando en diseño de envases y reforzando la trazabilidad y gestión de residuos. Hacerlo bien acompañado, con un SCRAP como el nuestro, es la mejor manera de conseguirlo. ■

Desde el 1 de enero de 2025, la RAP se aplica a todos los envases, incluidos los comerciales e industriales.

